

Medellín Antioquia, 20 de junio de 2024

AL: **Sargento Viceprimero EDGAR IVAN PEREZ PATIÑO**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 378-DMMED-BR11-2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR CON FIN DE ATENDER A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS11 EN MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024".

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor del contrato 378-DMMED-BR11-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR CON FIN DE ATENDER A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS11 EN MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024" al oferente contrato celebrado con CLINICA DEL DOLOR DOCTORA LUCIA RUIZ S.A.S. NIT 901.345.940-8 representante legal por la señora LUCIA MARGARITA RUIZ LOPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.067.857.028 de Montería, ubicada en la CC PLACES MALL PROPIEDAD HORIZONTAL RECREO CR 6 65 24 P 3 OF 329 (Montería, Córdoba); Teléfono: 3008021556 - 7814428; Correo: luciaruiz.dolor@gmail.com.

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe de rendir un informe del estado de ejecución del contrato donde debe ir relacionado saldo comprometido y saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tener, después de tener usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y ponerlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOP II y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOP II y el área de plan de compras del DMMED.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

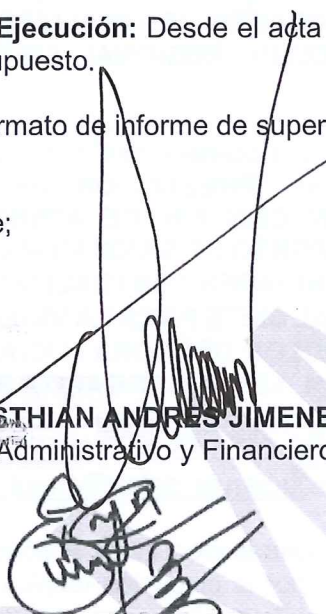
El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: \$ 60.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;


Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

Sargento Viceprimero EDGAR IVAN PEREZ PATIÑO

Cedula de Ciudadanía N° 74362354

Correo edgar.perezpa@buzonejercito.mil.co

Numero de Celular 3144775558

NOTIFICADO


Vo Bo: PS. **ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO**
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co